

ELECCIONES SINDICALES: CLAVES PRÁCTICAS

1. ¿QUÉ SE ELIGE Y QUIÉN PROMUEVE?

SE ELIGEN:



DELEGADOS DE PERSONAL
(6-49 trabajadores)



COMITÉ DE EMPRESA
(50+ trabajadores)



SUFRAGIO: Libre, Personal, Secreto, Directo

PROMUEVEN ELECCIONES:



Sindicatos más representativos



Sindicatos con >10% representación



Trabajadores (acuerdo mayoritario)

2. COMUNICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA

COMUNICACIÓN PREVIA (1 MES ANTES)



EMPRESA



AUTORIDAD
LABORAL

Identificar empresa, centro
y fecha de inicio

EMPRESA INFORMA (7 DÍAS)



Obligación de
constituir la mesa

MESA ELECTORAL (CARGOS IRRENUNCIABLES)



PRESIDENTE
(Mayor Antigüedad)



VOCAL
(Mayor Edad)



SECRETARIO
(Menor Edad)

Solo excusa justificada

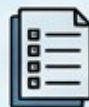
PLAZO MÁXIMO (10 DÍAS)



Entre constitución
y votación

3. ROL DE LA EMPRESA Y VOTACIÓN

DEBERES DE LA EMPRESA



**CENSO
ELECTORAL**



**FACILITAR
MEDIOS**

Entregar censo, facilitar
desarrollo normal

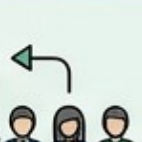
LA VOTACIÓN



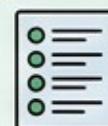
En centro de trabajo y
jornada laboral

4. CANDIDATURAS Y DIRECCIÓN DEL PROCESO

ROL PASIVO EMPRESA, MESA DIRIGE



PRESENTACIÓN CANDIDATURAS (9 DÍAS)



Tras censo definitivo

PROCLAMACIÓN (2 DÍAS LABORABLES)



Siguientes a la
presentación